



C.E.S.-F.T.Q.
Expte. N° 1082-335-23

RESOLUCIÓN N° 6448-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pedido de Rectificación de la Resolución N° 984-E-20 de la Carrera "**TECNICATURA SUPERIOR EN MEDIACIÓN**" del Instituto Superior "San Expedito" con localización en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° 984-E-20 que rectifica la denominación del Espacio Curricular N° 1 Fundamento del Derecho del Diseño Curricular de la carrera "**TECNICATURA SUPERIOR EN MEDIACIÓN**" aprobado por Resolución N° 11738-E-19 para el Instituto Superior "San Expedito", se cometió un error involuntario en el Artículo 2° al consignar el número de CUE 3800798-00 correspondiendo el número 3800984-00, siendo necesario rectificar la misma a los efectos de garantizar la emisión de los títulos de los egresados de la mencionada carrera;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior, toma intervención y sugiere se rectifique el Artículo 2° de la Resolución antes mencionada;

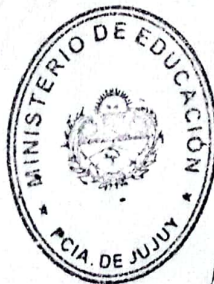
Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

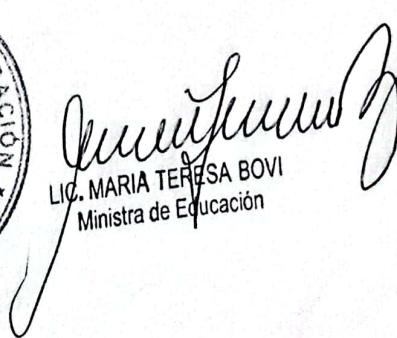
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° 984-E-20, en donde dice: CUE N° 3800798-00, deberá decir: CUE N° 3800984-00, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Dirección Provincial de Administración, Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudio y Equivalencias, Comisión de Estudio de Títulos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.




LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación